

DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
DEPTO. REG. DE RESOLUCIONES

R E S O L U C I Ó N

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA EN REEMPLAZO DE BOLETAS

N° INT. BASE DE DATOS
1582-09

R.U.T. CONTRIBUYENTE
8.232.251-5

CONTRIBUYENTE : JORGE RICARDO CAMPOS ROSAS
DIRECCION : MAIPU N° 518, ANTOFAGASTA
REP. LEGAL :
R.U.T. REP. LEGAL :

ANTOFAGASTA, 15 de septiembre de 2009
Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX.DRE02.00 N°__2128_/

VISTOS: La presentación de fecha 27.08.2009 por la que solicita derogación total de las Res. N°s. Ex. 243 de 06.09.2000, de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora autorizada para la sucursal ubicada en esta ciudad, LATORRE N° 2751, y que más adelante se detalla:

MARCA	MODELO	SERIE N°	FOLIO FISCAL	CAJA N°
ELCA SAMSUNG	ER-4640	1183	01613	1

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO :

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998.

SE RESUELVE

DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
DEPTO. REG. DE RESOLUCIONES

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE sin efecto la autorización para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución, concedida por Res. Ex. N° 243 de 06.09.2000, de esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Fdo: OSCAR URDANIVIA NORIEGA
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.

Eliana Aguilar Pérez
Secretaria Depto. Resoluciones

OUN/cgc/mmu/rmr

DISTRIBUCION:

- Expediente
- Depto. Resoluciones (2)
- Timbraje de Doctos.

Interesado: SR. JORGE CAMPOS ROSAS
MAIPU N° 518
ANTOFAGASTA